**MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**
**R.U.C. 80024078-2**
**Telefax: (06732) 20043/221092**

## DICTAMEN

Santa Rita, 29 de julio de 2010

**SEÑOR, Fidel Ojeda Riveros, Intendente Municipal**
**PRESENTE:**

*EL COMITE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de la Municipalidad de Santa Rita, constituida e integrada por Resolución Nº 203 /09, reunido en fecha 28/07/10 a la 08:00 Hs., se dirige a Ud. a fin de emitir Dictamen referido a la apertura de sobre oferta de la Licitación Concurso de Ofertas, Construcción de Polideportivo 1ra. Etapa.-*

*Que, la modalidad implementada por la convocante para la contratación de servicios de referencia es la de Licitación concursos de ofertas, por cuanto que el monto se encuentra entre los dos mil y diez mil jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la capital de la república vigente a la fecha de la convocatoria.*

*Esta Licitación por concurso de ofertas fue publicada a través del Órgano de publicación oficial portal de contrataciones públicas y mediante invitaciones a las siguientes Empresas del ramo: Constructora Pycasu, Constructora RG, Gustavo Nelson Britez Construcciones, Gerardo Ramón Martínez Chávez Construcciones, Christian Manuel Dávalos Aranda Construcciones.-*

*Que, se ha dado puntilloso cumplimiento a todas las requisitorias exigidas por la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la nota de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al número de expediente 316666, la resolución de la Junta Municipal Nº 068/10 y La resolución de Intendencia Municipal Nº 345/10, por la cual se dispone la Licitación Concurso de Ofertas , para la Modificaciones y Ampliación de Terminal de Ómnibus Convenio Municipalidad de Santa Rita e Itaipu Binacional, el pliego de bases y condiciones aprobado*

EDGAR DURÉ ESQUIVEL
*Secretario General*

Lic. Neusa Lima
Dra. Adm. y Finanzas

Lilian Marlene Rotela
Encargada de U.O.C.

**MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**
**R.U.C. 80024078-2**
**Telefax: (06732) 20043/221092**

Las empresas que presentaron sus ofertas para su estudio y análisis respectivo fueron las siguientes:

| **Oferentes** | **Totales** |
|---|---|
| 1 – Agustín Barreto Fidavel | G. 673.738.359.- |
| 2 – Ingeniería Aplicada S.A. | G. 779.487.503.- |

*Por otro lado, teniendo en consideración el Articulo 14 de la ley 2051/03 Disponibilidad Presupuestaria, para la contratación de este rubro, Construcción de Polideportivo 1ra Etapa, certificado por la Institución, por un monto de G. 517.659.776, este Comité de Evaluación de Oferta requiere disminuir hasta adecuar a la certificación de la unidad convocante, y según la sugerencia descripta por Departamento de Obra, esta comisión recomienda Adjudicar hasta el monto de G. 517.463.359 por razones citadas precedentemente.*

*Que según la Disminución por las razones mencionada en el párrafo anterior, es como sigue:*

| **Oferentes** | **Totales** |
|---|---|
| 1 – Agustín Barreto Fidavel | G. 517.463.359.- |
| 2 – Ingeniería Aplicada S.A. | G. 595.414.884.- |

*Finalmente se adjunta en folios separados el cuadro comparativo de precios y el cuadro de disminución por razones de Disponibilidad Presupuestario (Art. 14 de la Ley 2051/03), componentes de este Dictamen.*

Que, el Artículo 58 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, menciona *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos sin desviación, reserva u omisiones";* siguiendo así, en la sección de adjudicaciones el artículo 63 del reglamento los condicionamientos que deben cumplir inexorablemente las ofertas presentadas

EDGAR DURÉ ESQUIVEL
*Secretario General*

Lic. Neusa Lima
Dra. Adm. y Finanzas

Lilian Marlene Rotela
Encargada de U.O.C.

**MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**
**R.U.C. 80024078-2**
**Telefax: (06732) 20043/221092**

establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta*:

*a)* *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.*
*b)* *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
*c)* *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, conforme lo establece el PBC en su art. 33 la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más conveniente por el total y que cumpla sustancialmente con los documentos de la licitación, además de los requisitos de calificación especificados en la Sección III de los documentos de la licitación.

Que, en cuanto al suministro de las documentaciones sustanciales presentadas por las cuatro firmas oferentes las mismas han dado cumplimiento estricto a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, analizada las ofertas presentadas por las cuatro firmas oferentes, de acuerdo al cuadro comparativo de precios y según la presentación por el total, este COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS conforme a las normativas vigentes, en especial a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, con apego a la Ley y a los criterios establecidos en el Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 61 habla específicamente del método de evaluación en primer lugar todas las empresas han dado cumplimiento a las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Seguidamente y conforme a la SECCIÓN III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN del PBC esta comisión realiza el análisis conforme al criterio de calificación para oferentes individuales:

EDGAR DUPE ESQUIVEL
*Secretario General*

**Lic. Neusa Lima**
Dra. Adm. y Finanzas

**Lilian Marlene Roleja R.**
Encargada de U.O.C.

**MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**
**R.U.C. 80024078-2**
**Telefax: (06732) 20043/221092**

AGUSTIN BARRETO FIDAVEL CON NOMBRE DE FANTACIA CONSTRUCTORA EL PROGRESO

1. CAPACIDAD LEGAL:

Que, analizada las documentaciones requeridas en este punto, el oferente cumple a cabalidad el requisito en cuanto a capacidad legal se refiere.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

Que, el oferente ha presentado el formulario 1.5 requerido por el PBC en el cual han consignado como facturación anual media de los últimos cinco años la suma de G. 966.193.126, agregando los balances correspondientes y los contratos requeridos en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II DDL del PBC, por lo que reúne los requisitos mínimos de este ítems.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN:

En igual sentido el oferente ha cumplido con este requisito mencionado, presentando las documentaciones requeridas.

4. CAPACIDAD FINANCIERA:

En este punto el oferente debe demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de créditos y otros medios financieros para cumplir con los flujos de fondos exigidos para los contratos de construcción en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. Sobre el particular una vez analizadas las documentaciones presentadas por el oferente, (balances generales, línea de créditos bancarios y línea de créditos de materiales de construcción) demuestra suficiente activo líquido, llegando a la suma mínima establecida en el PBC.

Con los respaldos financieros presentados por la firma este Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas concluye que el oferente mencionado posee la capacidad financiera suficiente para cubrir posibles inconvenientes de retrasos en los pagos conforme a lo

EDGAR DURÉ ESQUIVEL
Secretario General

Lic. Neuda Lima
Dra. Adm. y Finanzas

Lilian Marlene Rolón
Encargada de U.O.C.

**MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**
**R.U.C. 80024078-2**
**Telefax: (06732) 20043/221092**

Lilian Marlene Rotela Fernandez
Miembro del Comité

Edgar Duré Esquivel
Coordinador del Comité

Neusa Lima Franco
Miembro del Comité